



PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO 2016

PREGUNTAS FRECUENTES

ORDEN DE BASES

Orden CIN/2570/2011, de 23 de septiembre, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño.

CONVOCATORIA

Resolución de 27 de abril de 2016, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2016, en alguna de sus modalidades. BOE de 7 de mayo de 2016.

Contenido

¿Qué modalidades contempla la convocatoria?.....	2
Dotación de los premios.....	2
¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitud?.....	2
Solicitantes y candidatos.....	2
¿Quién puede ser candidato?	3
¿Qué documentación tengo que presentar?	4
¿Qué lengua debe usarse en la documentación que se acompaña a la solicitud?.....	7
He generado la solicitud definitiva. ¿Mi solicitud ya está formalmente presentada?	7
¿Cuál es el procedimiento a seguir para registrar y firmar la solicitud?.....	8
He generado la solicitud definitiva. ¿Puedo realizar alguna modificación en la misma?	9
¿Cuándo sabré si la solicitud y documentación presentada está correcta?	9
¿Con quién puedo contactar para resolver dudas?	9



PREMIOS NACIONALES DE INNOVACIÓN Y DE DISEÑO 2016

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE CARÁCTER GENERAL

Estas preguntas pretenden facilitar la lectura del texto oficial de la convocatoria PNID 2016. En caso de existir alguna discrepancia, el texto que prevalece es el publicado en el BOE de 7 de mayo de 2016.

¿Qué modalidades contempla la convocatoria?

En la convocatoria de los Premios Nacionales de Innovación y los Premios Nacionales de Diseño 2016, se contemplan las siguientes modalidades:

1. Para los Premios Nacionales de Innovación se contemplan las modalidades siguientes: Trayectoria Innovadora, Compra Pública Innovadora e Internacionalización.
2. Para los Premios Nacionales de Diseño se establecen dos modalidades, una para Profesionales y otra para Empresas.

Dotación de los premios

1. La cuantía del Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales será de 30.000 euros.
2. El resto de los premios convocados tendrá un carácter estrictamente honorífico.

¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitud?

El plazo de solicitud se abre el 10 de mayo de 2016 a las 00:00 horas (hora peninsular) y se cierra el 1 de junio 2016 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Solicitantes y candidatos.

Solicitante es la persona o entidad que presenta la solicitud, y que puede o no coincidir con el *Candidato* al premio.



¿Quién puede ser candidato?

Podrán ser candidatos entidades y personas físicas que estén en activo, desarrollando una labor significativa en el campo de la innovación o del diseño y que gocen de un reconocido prestigio, tanto nacional como internacional. La tipología de los candidatos varía en función de la modalidad de premio.

Premio Nacional de Innovación “Trayectoria Innovadora”: empresarios y profesionales con una trayectoria de al menos diez años en la que la innovación ha sido una de las características relevantes.

Premio Nacional de Innovación “Compra Pública Innovadora” (en adelante CPI): entidades del sector público que hayan utilizado en sus procedimientos la contratación pública innovadora.

Premio Nacional de Innovación “Internacionalización”: empresas de cualquier tamaño, que hayan realizado en los tres últimos años actividades cuyo resultado haya sido la introducción exitosa en los mercados internacionales de productos españoles innovadores.

Premio Nacional de Diseño “Profesionales”: profesionales del diseño con una trayectoria de al menos quince años de reconocido prestigio en el sector.

Premio Nacional de Diseño “Empresas”: empresas consolidadas, con más de diez años de antigüedad, que hayan incorporado el diseño a su estrategia empresarial.

¿Quién puede presentar solicitudes?

Las solicitudes pueden ser presentadas por personas físicas o jurídicas.

Las candidaturas al Premio Nacional de Innovación modalidad Trayectoria Innovadora y al Premio Nacional de Diseño modalidad Profesionales, deberán ser presentadas por una persona distinta al candidato.

¿Qué debo hacer para presentar la solicitud?

Con carácter previo a la presentación de la solicitud, el solicitante tiene que inscribirse bajo el rol “usuario” en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) del Ministerio de Economía y Competitividad, desde el siguiente enlace: <https://sede.micinn.gob.es/rus/>

Después de haberse registrado en el RUS, es necesario acceder a la aplicación de la convocatoria Premios Nacionales de Innovación y de Diseño 2016 desde el enlace: <https://sede.micinn.gob.es/premiosinnovacion/>



Desde él, rellenará el formulario electrónico de solicitud indicando datos del solicitante, del candidato propuesto y de la modalidad a la que se presenta.

¿Qué documentación tengo que presentar?

Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación en función del premio al que se opte:

MODALIDAD	DOCUMENTOS RELATIVOS AL CANDIDATO
Innovación “Trayectoria Innovadora”	· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos · Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular) · Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)
Innovación “Compra Pública Innovadora”	· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos · Memoria de méritos del candidato (incluyendo esfuerzo inversor y mecanismos de financiación)
Innovación “Internacionalización”	· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos · Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera)
Diseño “Profesionales”	· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos · Memoria de méritos de la persona candidata (incluyendo apartado curricular) · Documentación gráfica · Aval a la persona candidata (mínimo 3 avales)
Diseño “Empresas”	· Resumen ejecutivo de la memoria de méritos · Memoria de méritos del candidato (incluyendo información económica y financiera) · Documentación gráfica

A continuación se detalla cada uno de ellos:

1. Premios Nacionales de Innovación modalidad “Trayectoria Innovadora”

- Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado b siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- Memoria descriptiva de los méritos de la persona candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9.1 de la convocatoria. Deberá incluir un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- c) Documentación de respaldo a la persona candidata. Se exigirá documentación que acredite el respaldo a la persona candidata por al menos tres entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación.

2. Premio Nacional de Innovación modalidad “Compra Pública Innovadora”

- a) Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado b siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- b) Memoria descriptiva de los méritos de la entidad, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9.2 de la convocatoria. Para el Premio Nacional de Innovación modalidad “Compra Pública Innovadora”:
 - i. A efectos de poner de manifiesto el impacto de la CPI sobre los suministradores, se incluirán datos relativos al aumento del esfuerzo inversor en I+D de cada empresa desde la adjudicación del contrato hasta un máximo de un año después de ésta, junto con la cifra y volumen de las ventas de dicha innovación (también ventas indirectas, por transferencia de tecnología, y otras, siempre estimadas y/o expresadas en unidades monetarias) durante como máximo los tres años siguientes a su desarrollo. Estos cálculos podrán basarse en declaraciones responsables de las empresas suministradoras.
 - ii. Asimismo la memoria deberá contener, en su caso, una exposición sobre la utilización de los mecanismos de financiación recogidos en el criterio b del apartado 2 del artículo 9 y detallará expresamente, si procede, aquellas actividades que atestigüen el nivel de cumplimiento de los criterios c y d del apartado 2 del artículo 9 de esta convocatoria.
 - iii. La información relativa a los criterios a, b y d del apartado 2 del artículo 9 de esta convocatoria corresponderá a los años 2013, 2014 y 2015. Respecto al criterio e de dicho apartado sólo será necesario aportar datos de los años 2014 y 2015.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

3. Premio Nacional de Innovación modalidad “Internacionalización”.

- a) Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado b siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

- b) Memoria descriptiva de los méritos de la entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 9.3 de la convocatoria.

Deberá incluirse en la memoria, información económica y financiera (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2013, 2014 y 2015: capital social, patrimonio neto, resultado de explotación, facturación anual en el mercado nacional y en el internacional, gasto en I+D+i. Se facilitará además para estos años el número de empleados así como todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el artículo 9.3 de esta convocatoria.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

4. Premio Nacional de Diseño modalidad “Profesionales”

- a) Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado b siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- b) Memoria descriptiva de los méritos de la persona candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9.4 de la convocatoria. Deberá incluir un apartado curricular de una extensión máxima recomendable de dos páginas.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- c) Documentación gráfica. Documento adicional de 20 páginas mediante el que se aportará la documentación gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la persona candidata.
- d) Documentación de respaldo a la persona candidata. Se exigirá documentación que acredite el respaldo a la persona candidata por al menos tres entidades o personas de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación.

5. Premio Nacional de Diseño modalidad “Empresas”

- a) Resumen ejecutivo de los contenidos de la memoria descriptiva exigida en el apartado b siguiente, de una extensión máxima recomendable de dos páginas.
- b) Memoria descriptiva de los méritos de la entidad candidata, en la que se expongan aquellos aspectos que sean relevantes a efectos de su valoración y puntuación, de



acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9.5 de la convocatoria. Deberá incluirse en la memoria, información económica y financiera (a 31 de diciembre de cada año y en miles de euros) para los años 2013, 2014 y 2015: capital social, patrimonio neto, resultado de explotación, facturación anual en el mercado nacional y en el internacional, gasto en I+D+i. Se facilitará además para estos años el número de empleados así como todos aquellos ratios y datos concretos que sirvan para la evaluación del impacto y la relevancia de los méritos de la entidad candidata y especialmente en relación con los criterios que se establecen en el artículo 9.5 de esta convocatoria.

La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas, con un tamaño de letra no inferior a 11 puntos e interlineado sencillo.

- c) Documentación gráfica. Documento adicional de 20 páginas mediante el que se aportará la documentación gráfica de los trabajos, productos y/o servicios de la entidad candidata.

Los documentos adjuntos ¿en qué formato digital hay que anexarlos?

Todos los ficheros de documentos que se adjunten deben de estar en formato pdf y no deben superar 4 Mb de tamaño cada uno.

¿Qué lengua debe usarse en la documentación que se acompaña a la solicitud?

Será el castellano, tal y como establece el punto 1 del artículo 37 “Lengua de los procedimientos” de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

He generado la solicitud definitiva. ¿Mi solicitud ya está formalmente presentada?

No. La presentación de la candidatura no ha finalizado. Es necesario que proceda a firmar y registrar la solicitud conforme se describe en el siguiente apartado.

¿Cuál es el procedimiento a seguir para registrar y firmar la solicitud?

Una vez finalizada la cumplimentación del formulario y anexada la documentación por vía telemática, la persona física o el representante legal de la entidad que presenta la candidatura deberá proceder a firmar y registrar la candidatura.

- a. Para completar la presentación de la candidatura, será necesario proceder al registro y firma de la solicitud, que se llevará a cabo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad con un sistema de firma electrónica avanzada en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación ([enlace AQUÍ](#)).

El certificado electrónico que se utilice deberá corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», que pueden consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad dentro del apartado «Certificado digital».

Existe un manual que le orientará en el proceso de firma y registro electrónico ([enlace AQUÍ](#)).

- b. No obstante, y solo en el caso de que la candidatura sea presentada por una persona física, y si no optara por la presentación en el Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Competitividad de la solicitud mediante su firma electrónica, una vez cumplimentado el formulario electrónico y anexada la documentación, deberá generar el documento pendiente de registro y firma. Dicho documento deberá imprimirse para consignar sobre él la firma original y presentarlo en el Registro del Ministerio de Economía y Competitividad de la calle Paseo de la Castellana 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se optara por presentar la candidatura en una oficina de Correos de España, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Sólo se admitirán aquellas solicitudes de candidaturas que estén debidamente firmadas y registradas. Si la solicitud de candidatura no estuviese registrada, por cualquiera de las vías previstas en esta convocatoria, se entenderá como “no presentada”.



La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas salvo que sea requerida por el órgano instructor durante el período de subsanación.

Tanto la documentación como los datos aportados en la presentación de candidaturas a esta convocatoria serán tratados confidencialmente de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

He generado la solicitud definitiva. ¿Puedo realizar alguna modificación en la misma?

No. Una vez que ejecute el proceso de generación de solicitud definitiva ya no podrá modificar ni borrar ninguno de los datos introducidos en la aplicación informática de cumplimentación.

¿Cuándo sabré si la solicitud y documentación presentada está correcta?


Una vez recibida todas las solicitudes en la Subdirección General de Competitividad y Desarrollo Empresarial, se revisará la documentación presentada. Si ésta fuera incompleta o adoleciera de defectos subsanables, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane el defecto o acompañe los documentos preceptivos. Si no lo hiciera, le será denegada su participación en la convocatoria actual.

¿Con quién puedo contactar para resolver dudas?

Para consultas sobre la convocatoria

- Por teléfono: + +34 902 218 600 y +34 911 754 175
- Por email: pnid@mineco.es 

Para consultas de carácter informático

- Por email: 



Horario de información al público:

- Consultas de información general: lunes a viernes de 9 a 17:30h; sábados de 9 a 14h
- Consultas de carácter informático: lunes a jueves, de 9:00 a 17:30h; viernes de 8:00 a 15:00h.